

10219 RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2004, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se efectúa la asignación definitiva de plazas por Tribunales de las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden APU/2872/2003, de 2 de octubre.

Por Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 22 de diciembre de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 2004), se determina el número de plazas a proveer por los Tribunales en las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden APU/2872/2003, de 2 de octubre, con excepción de las tres plazas reservadas para ser cubiertas con personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 6.4 de la correspondiente convocatoria, aprobada por Orden APU/2872/2003, de 2 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre) y con lo dispuesto en el apartado segundo de la mencionada Resolución de 22 de diciembre de 2003, he resuelto:

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en la base 1.1 de la convocatoria, relativo a la reserva de tres plazas para el cupo de discapacitados, y una vez concluido el segundo ejercicio se procede a su asignación definitiva.

Segundo.—Asignar con carácter definitivo, en función del número real de opositores presentados, las tres plazas vacantes de las reservadas para personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 y, una vez concluida la realización del segundo ejercicio, ha resultado cubierta una plaza de la reserva de discapacitados por el Tribunal número 5 de Galicia y otra por el Tribunal número 6 de Madrid.

Por tanto, quedando vacante una plaza de las reservadas para personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, acrecen las plazas de acceso libre que fueron asignadas mediante Resolución de 22 de diciembre de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 2004) al Tribunal número 3 de Castilla y León.

Tercero.—Efectuada la redistribución, quedan distribuidas definitivamente las plazas por Tribunales, en los términos recogidos en el Anexo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 27 de mayo de 2004.—El Director, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

ANEXO

Tribunal	Plazas libres	Plazas discapacitados	Total
Tribunal n.º 1-Andalucía	10		10
Tribunal n.º 2-Castilla-La Mancha	6		6
Tribunal n.º 3-Castilla y León	13		13
Tribunal n.º 4-Cataluña	5		5
Tribunal n.º 5-Galicia	9	1	10
Tribunal n.º 6-Madrid	9	1	10
Tribunal n.º 7-Madrid	9		9
Tribunal n.º 8-País Vasco	2		2
Tribunal n.º 9-Valencia	9		9
Total	72	2	74

MINISTERIO DE CULTURA

10220 ORDEN CUL/1598/2004, de 7 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 222/2004 de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2004, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 41 plazas del Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos Código 0313 por el sistema general de acceso libre y 4 plazas por el sistema de promoción interna, de las comprendidas en el artículo 5 del Real Decreto 222/2004 de 6 de febrero, para los ministerios de Cultura, Educación y Ciencia, y Defensa.

La distribución por especialidades de las plazas convocadas es la siguiente:

Sección Archivos: 7 plazas por el turno libre.

Sección Bibliotecas:

21 plazas por el turno libre.

4 plazas por el turno de promoción interna.

Sección Museos: 13 plazas por el turno libre.

Del total de estas plazas se reservará 2 plazas de la Sección de Bibliotecas (turno libre) y 1 plaza de la Sección de Museos, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes discapacitados que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad se acumularán a las de acceso general.

En el caso de que las plazas convocadas en la Sección de Bibliotecas por el sistema de promoción interna quedaran vacantes no podrán acumularse a las de la convocatoria de acceso libre, según lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 15 de abril).

1.2 Los aspirantes por la Sección de Bibliotecas sólo podrán participar en uno de los dos sistemas: acceso libre o promoción interna.

1.3 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición para los aspirantes que se presenten por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso - oposición para los aspirantes que se presenten por el turno de promoción interna, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

Incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y, en su caso, de concurso serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

1.4 El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

1.5 El proceso selectivo se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario:

El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará antes del 27 de septiembre. La duración máxima de la fase de oposición